



SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
 REGIÓN DEL BÍO BÍO
 LSM/jom
 XL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 381 /

Talcahuano,

20 ABR. 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, trámite N° 1608138356 de fecha 19.04.2016, la solicitud de **D. ELBA BELLO VIVANCO**, [REDACTED] lo dispuesto en el DFL. 01 / 89, Art. 9° letra b), 135 y 144 del D F. L. N° 725 / 67, sobre "Código Sanitario"; 52, 75, 76 y 77 del Decreto Supremo de Salud N° 357/70, sobre "Reglamento General de Cementerios"; 30 y siguiente del D.S. Salud N° 136/2004; Ley 19.937/2004 sobre Autoridad Sanitaria, D.S (Salud) 66/2014 y Res. Exenta N° 5824/2014, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1°.- **AUTORIZÁSE** exhumación y traslado de los restos mortales de **D. MODESTO SEGUNDO SANCHEZ VIDAL**, de 75 años de edad, sepultado el 27.11.2014 en Nicho 4, 1ª Corrida, Mausoleo Circulo Filiación Azul, ubicado en el Patio 22, Fila 1, Sitio 18, Block 1, Inscrito en el Folio 110, Libro 8 del Cementerio Municipal N° 2 de Talcahuano.
- 2°.- Para su traslado y sepultación en Sepultura N° 3240, ubicada en el Sector N° 204 del Cementerio Parque Concepción, de la Comuna de Concepción, Región del Bio Bio.
- 3°.- Inspectores de la Seremi de Salud Región del Biobío, Oficina Talcahuano, deben actuar de acuerdo al Reglamento vigente y levantar acta de lo obrado, entregando copia de ello a la interesada para poder efectuar traslado dentro del Territorio Nacional y a la Dirección del Cementerio Municipal N° 2 de Talcahuano.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE

ING. (E) JORGE CONCHA PALACIOS
 JEFE OFICINA TALCAHUANO
 SEREMI SALUD, REGION DEL BÍO BÍO.

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI DE SALUD, REGIÓN DEL BÍO BÍO"

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Unidad de Saneamiento Básico
- Cementerio Municipal N° 2, Talcahuano
- Cementerio Parque Concepción
- Of Partes (N° 1018/19.04.2016)
- Comprobante pago 16S0809-4816 por \$11.200.- del 19.04.2016